

**ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACION DE OFERTAS SE REALIZA EN FORMA ELECTRÓNICA)**

1	NÚMERO DE ACTA	009-2025-CS/AS-002-2025-TC
----------	-----------------------	----------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En San Isidro, a los 15 días del mes de abril de 2025, en el local del Tribunal Constitucional, a las 14:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FAP-011-2025-DIGA/TC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2025-TC, cuyo objeto de convocatoria es contratación del SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, a fin de DECLARAR DESIERTO.
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (NO CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
		Titular			
Presidente	Carlos Alberto Del Rio Parra	Suplente	X	Dependencia:	Oficina de Logística
Primer Miembro	Santiago Mamani Uchasara	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	Jorge Alcides Borda Vega	Titular	X	Dependencia:	Dirección General de Administración
		Suplente			

4	DECLARACION DE BUENA PRO O DESIERTO	
De acuerdo con los resultados de la revisión de las ofertas electrónicas, presentadas a través del SEACE, de los cuatro (4) participantes que se registraron, solo tres (3) presentaron sus ofertas; conforme a la normativa sobre contrataciones públicas y las bases, es obligatorio la presentación de documentos para la admisión de la oferta (ver Anexo I), dos (2) de los postores no han presentado de acuerdo con las bases; por tanto, no fueron admitidos. En la etapa de Calificación el único postor no cumple con los requisitos; por tanto, al no existir ninguna oferta válida, el Comité de Selección procederá a declarar DESIERTO.		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado

5	BASE LEGAL Artículo 65. Declaración de desierto - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida , salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
----------	---

6	ACUERDO ADOPTADO El Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2025-TC, procede declarar DESIERTO.
----------	--

7	  Carlos Alberto Del Rio Parra Presidente (S) del Comité de Selección	
	  Santiago Mamani Uchasara Integrante Suplente 1	  Jorge Alcides Borda Vega Integrante Titular 2
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRONICAS SE REALIZA A TRAVES DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	008-2025-CS/AS-002-2025-TC
----------	-----------------------	----------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En San Isidro, a los 15 días del mes de abril de 2025, en el local del Tribunal Constitucional, a las 12:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FAP-011-2025-DIGA/TC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2025-TC, cuyo objeto de convocatoria es contratación del SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Carlos Alberto Del Rio Parra	Titular	Dependencia: Oficina de Logística
			Suplente	X
	Primer Miembro	Santiago Mamani Uchasara	Titular	Dependencia: Oficina de Logística
			Suplente	X
	Segundo Miembro	Jorge Alcides Borda Vega	Titular	Dependencia: Dirección General de Administración
			Suplente	X

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES (ELECTRÓNICA)	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	Nombre o razón social del participante	RUC
	1 DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C	20100999430
	2 TRAVEL TIME S A	20112846477
	3 P & C DESTINOS Y NEGOCIOS S.A.C.	20548206660
	4 VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603164912

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE (Electrónica) sus ofertas:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
			Hora de presentación
	1	VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2025 19:18:30
	2	P & C DESTINOS Y NEGOCIOS S.A.C.	10/04/2025 22:06:40
	4	DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C	10/04/2025 21:27:53

6	Luego, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.
----------	--

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	P & C DESTINOS Y NEGOCIOS S.A.C.	El postor presenta su oferta sin foliar; oferta con pegado de la imagen de una firma, los formatos no están identificada con N° de ANEXOS; especialmente el formato donde se consigna el PRECIO DE LA OFERTA, con imagen de firma pegada y el plazo de prestación del servicio no es correcta. En consecuencia, el comité de selección considera no admitir esta Oferta; en observancia del artículo 60, numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C	El postor presenta su oferta sin foliar. En consecuencia, para ser admitida el postor deberá subsanar previamente, en el marco del artículo 60, numeral 60.2, literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por tanto, el comité de selección comunicó que el postor subsane su oferta vía SEACE. El 15/04/2025 se verificó en el SEACE y el postor NO SUBSANO; por lo que, el Comité de selección NO ADMITE LA OFERTA.

8	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
El día 15/04/2025 a las 08:30 horas, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación, según Anexo I:		
	N°	Ítem(s) a los que postula
	1	VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 1

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA.			
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
			% del valor referencial
	1	VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 70,187.45 77.3%
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
El día 15/04/2025, se procedió a la evaluación de las ofertas que se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo II que forma parte de la presente Acta.			

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
 (PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRONICAS SE REALIZA A TRAVES DEL SEACE)

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	100.00 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
1	VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.00
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12	CALIFICACIÓN		
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACIÓN	X	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.			
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		
12.3.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo III que forma parte de la presente Acta.		

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el único postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, NO CUMPLE los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1			
DE SER EL CASO INCLUIR:			
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1	VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	El personal clave como EJECUTIVO DE CUENTAS, acredita con copia simple de una CONSTANCIA DE TRABAJO, expedido por Gerente General señora Mayra Isabel Michi Quijano y hace constar que el Sr. Arturo Jesús Seminario Díaz del 15/06/2023 al 10/04/2025, se desempeña en el cargo de Ejecutivo de cuentas, acumulando 1 año, 9 meses y 26 días de experiencia (pág. 18). Según las bases se requiere como mínimo dos (2) años de experiencia; por tanto, NO CUMPLE.	

14 **ACUERDO ADOPTADO**
 Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15



Carlos Alberto DellRio Parra
 Presidente (S) del Comité de Selección



Jorge Alcides Borda Vega
 Segundo Integrante Titular



Santiago Mamani Uchasara
 Primer Integrante Suplente

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO I

**ADMISION DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-TC
PRIMERA CONVOCATORIA**

SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DETALLE DE CONTENIDO DE LAS OFERTAS		VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	P & C DESTINOS Y NEGOCIOS S.A.C. (1)	DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C. (2)
2.2.1.	Documentación de presentación obligatoria			
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta			
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple (1)	Cumple (2)
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta certificado de vigencia de poder a favor de la señora Michi Quijano, Mayra; con DNI N° 43781175, como Gerente General de la empresa VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA; expedido el día 7 de abril de 2025 (pág. Del 5 al 8)	Presenta certificado de vigencia de poder a favor del señor Gonzales Espinoza, Christian Amador; con DNI N° 10346292, como Gerente General de la empresa P & C DESTINOS Y NEGOCIOS S.A.C.; expedido el día 10 de marzo de 2025 (1)	Presenta certificado de vigencia de poder a favor de la señora Samaniego Ramos de Medina, Doris Beatriz; con DNI N° 08221077, como Gerente General de la empresa DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C.; expedido el día 16 de marzo de 2025 (2)
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple (1)	Cumple (2)
	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple (1)	Cumple (2)
	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	365 días calendario	360 días, No cumple (1)	365 días (2)
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica
	g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 70,187.45	S/ 169,907.40	S/ 94,368.47
2.2.2.	Documentación de presentación facultativa:			
	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No	No	No
	b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	MYPE, 5% Bonificación	--	--
	RESULTADO	Admitida	No Admitida	No Admitida
2.2.3.	  Carlos Alberto Del Rio Farra Presidente (S) del Comité de Selección			
	  Santiago Mamani Uchasara			
	  Jorge Alcides Borda Vega			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

Nota:

(1) El postor P & C DESTINOS Y NEGOCIOS S.A.C. presenta su oferta sin foliar; oferta con pegado de la imagen de una firma, los formatos no están identificada con N° de ANEXOS; especialmente el formato donde se consigna el PRECIO DE LA OFERTA, con imagen de firma pegada y el plazo de prestación del servicio no es correcta. En consecuencia, el comité de selección considera no admitir esta Oferta; en observancia del artículo 60, numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

(2) El postor DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C. presenta su oferta sin foliar. En consecuencia, para ser admitida el postor deberá subsanar previamente, en el marco del artículo 60, numeral 60.2, literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por tanto, el comité de selección comunicó que el postor subsane su oferta via SEACE. El 15/04/2025 se verificó en el SEACE y el postor NO SUBSANO; por lo que, el Comité de selección NO ADMITE LA OFERTA.

ANEXO II

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-TC
PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ITEM PQT	DESCRIPCION DEL SERVICIO	POSTOR - RAZON SOCIAL	PRECIO DE LA OFERTA	FACTORES DE EVALUACION			ORDEN DE PRELACION	
				PRECIO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5%		PUNTAJE CON BONIFICACION
1	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 70,187.45	100.00	100.00	5.00	105.00	1°
2	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  Nombre y Firma del Presidente (S) del Comité de Selección Carlos Alberto Del Rio Parra </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <hr/> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  Nombre y Firma del Primer Miembro Santiago Mamani Uchasara </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <hr/> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  Nombre y Firma del Segundo Miembro Jorge Alcides Borda Vega </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>							

Notas:

- 1) El postor P & C DESTINOS Y NEGOCIOS S.A.C. no fue admitida por las razones expuestas en el Anexo I.
- 2) El postor DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C. NO subsanó su oferta y NO se admitió su oferta.

ANEXO III

**CALIFICACION DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-TC
PRIMERA CONVOCATORIA**

SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

REQUISITOS DE CALIFICACION		VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACION Requisitos: • El postor debe contar con autorización vigente como Agencia de Viajes Minorista. Mayorista y/u Operador de Turismo acreditada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), de acuerdo con el Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR. • Está afiliada a la Internacional Air Transport Association – IATA Acreditación: • Copia simple de la constancia que acredite al postor que opera como Agencia de Viajes y Turismos Minorista y/u Operador de Turismo, emitido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). No se aceptarán constancias de trámite ni semejante ni se aceptarán otro tipo de documento que no constituya lo solicitado. • Copia simple del certificado vigente de afiliación a la IATA. No se aceptarán constancias de trámite semejantes, ni se aceptará otro tipo de documentos que no constituya lo solicitado.	Acredita con copia simple de la CONSTANCIA N° 018-2024-AAVV-GOREMAD-GRDE/DIRCETUR-DR, expedido el 25/10/2024, DJ establecida en el artículo 11, del D.S. 005-2020-MINCETUR, en clase de MINORISTA/OPERADOR DE TURISMO. Se encuentra inscrita en el Directorio Nacional de Prestadores de servicios Turísticos Calificados (pág. 13). Presenta copia simple de traducción certificada TC N° 0058-2025, Certificado IATA viajes Amazon Peruvian S.A.C. (pág. 15 al 16). Por tanto, CUMPLE.
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1.1	FORMACION ACADÉMICA Ejecutivo (a) de cuentas Requisitos: Formación técnica concluida en Aviación Comercial o formación universitaria concluida en Turismo y Hotelaría (Bachiller) para ejercer el puesto de asesor de viajes o ejecutivo de cuentas o counter. Acreditación: El grado de Bachiller será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda. En caso el grado de bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	Se verifico el Título Profesional del Licenciado en Turismo y Hotelaría Arturo Jesús Seminario Díaz, otorgado por la Universidad de San Martín de Porres – Perú, fecha de diploma el 24/07/2015, a través del SUNEDU en línea, registro nacional de grados académicos y títulos profesionales (pág. 19). Por tanto, CUMPLE.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos: Mínimo dos (2) años de experiencia como asesor de viajes o ejecutivo de cuentas o counter en el manejo de cuentas corporativas en actividades relacionadas al servicio de emisión o provisión o diligenciamiento o agenciamiento de pasajes aéreos del personal clave requerido como ejecutivo(a) de cuenta. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	El personal clave como EJECUTIVO DE CUENTAS, acredita con copia simple de una CONSTANCIA DE TRABAJO, expedido por Gerente General señora Mayra Isabel Michi Quijano y hace constar que el Sr. Arturo Jesús Seminario Díaz del 15/06/2023 al 10/04/2025, se desempeña en el cargo de Ejecutivo



ANEXO III

**CALIFICACION DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-TC
PRIMERA CONVOCATORIA**

SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

REQUISITOS DE CALIFICACION	VIAJES AMAZÓN PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
<p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>de cuentas, acumulando 1 año, 9 meses y 26 días de experiencia (pág. 18). Se requiere como mínimo dos (2) años de experiencia, por tanto, NO CUMPLE.</p>
<p>C</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,500.00, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: El servicio de agenciamiento y/o emisión y/o provisión y/o diligenciamiento de pasajes aéreos en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 22,500.00 (Veintidós mil quinientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, porque es MYPE; se verificó en REMYPE registro nacional de micro y pequeña empresa.</p> <p>El postor acredita con copia simple del Contrato N° 274-2024/ESGE-EPG/ADM//AS, Adjudicación Simplificada N° 003-2024 EP/JO 0752, "Contratación de servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el personal militar del ejército peruano – ESGE-EGP AF 2024"; por el importe de S/ 99,057.92, contrato suscrito el 15/07/2024 y acredita con constancia de cumplimiento de la prestación: N° 009-2024 de fecha 19/09/2024; por tanto, SI CUMPLE. (pág. 22 al 31).</p>



ANEXO III

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-TC
PRIMERA CONVOCATORIA**

SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

REQUISITOS DE CALIFICACION	VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
D	NO CALIFICA
<p align="center">RESULTADO</p> <p align="center"></p> <p align="center"><i>[Firma]</i></p> <p align="center">Carrós Alberdo Del Río Parra</p> <p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE (S) DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	
<p align="center"></p> <p align="center"><i>[Firma]</i></p> <p align="center">Santiago Mamani Uchasara</p> <p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p>	
	<p align="center"></p> <p align="center"><i>[Firma]</i></p> <p align="center">Jorge Alcides Borda Vega</p> <p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p>